



ACTA DE INSPECCION

funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés en la
instalación de rayos X para diagnóstico veterinario, cuyo titular es

NIF: sita en - 30008 - MURCIA, con
correo electrónico para aviso de notificaciones

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a
radiodiagnóstico veterinario, cuya última inscripción registral es de 10/05/2006, con nº de
inscripción IR/MU-1871.

Que la Inspección fue recibida por el titular, acreditado para dirigir este tipo de instalaciones
de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los
comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de
documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona
física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o
documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter
confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información
requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta de un edificio de viviendas, en la
dirección antes indicada, existiendo por encima una vivienda y por debajo un garaje.
- En la instalación se dispone de un equipo para radiología veterinaria, modelo
con nº de serie , ubicado en su correspondiente sala.
- La instalación cuenta con la señalización reglamentaria.
- En la instalación también se encuentra como prendas plomada de protección un
delantal, un protector de tiroides y un par de manoplas.



CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1871/2023
Hoja 3 de 3

- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 23/08/2023 por la UTPR no señalando anomalías.
- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de la misma fecha y por la misma UTPR que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad de la instalación, de 23/08/2023 de la UTPR
- Se exhibe contrato con la UTPR de 10/03/2015.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- Consta el envío al CSN del Informe bienal, por la UTPR, con registro de entrada en dicho organismo el 30/03/2023

DESVIACIONES

- El control dosimétrico no se ha realizado todos los meses, lo que incumple lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 7 de diciembre de 2023.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a continuación, su conformidad o reparos al contenido del Acta.



SOLICITUD GENÉRICA

Procedimiento
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
Departamento tramitador
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
Nombre o razón social		

Expone:

En relación a la inspección con número de expediente inspección CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1871/2023	con acta de
---	-------------

Solicita:

Se tenga en cuenta para la evaluación final del acta de inspección que el envío de los dosímetros por parte de la empresa supervisora se realiza a través de correo ordinario, sin fecha fija de llegada del nuevo dosímetro para el intercambio
--

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1871/2023** de fecha 5 de diciembre de 2023, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de rayos X para diagnóstico médico, cuyo titular es sita en
- 30008 - MURCIA.

El titular de la instalación presenta el 03/01/2024, junto con el acta firmada por él, alegación en la que aduce que “el envío de los dosímetros por la empresa supervisora se realiza por correo ordinario, sin fecha fija de llegada del nuevo dosímetro”.

Se considera que el hecho de enviar los dosímetros por correo ordinario no justifica la ausencia de control en seis meses repartidos entre 2022 y los meses transcurridos de 2023.

El Inspector que suscribe manifiesta:

Por la razón apuntada, la desviación sobre ausencia de control dosimétrico mensual no varía, por lo que tampoco cambia el contenido del acta.

Murcia, 9 de enero de 2024

Fdo.